ADENDA N° 01/2018

Coronel Oviedo, 03 de Diciembre de 2018

Ref.: CD Nº 22/2018- ID 355.099

La Gobernación del Caaguazú de Caaguazú comunica a los oferentes participantes de la Licitación por Contratación Directa Nº 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" que a través de la presente Adenda se procede a realizar modificaciones, que pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No admitirá la subcontratación

26. Las condiciones de pago: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas, el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente, acompañado de las siguientes documentaciones. a) la factura; b) las constancias de recepciones correspondientes, con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación del Caaguazú.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: **NO**

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **SI**.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Local de la Gobernación del Caaguazú sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

34. El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
36. Los datos de la contrataciones serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte del Documento de la presente contratación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
13	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo Multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220V/50Hz,. Funcionamiento con gas ecológico (R410A)

			Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor Función aire natural. Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Sin reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 15 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 15 metros, prueba de Estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios. Los kit de caños de Cu de 15 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA. El condensador debe ser del tipo de descarga vertical. La oferta debe contemplar la instalación de los equipos. Las instalaciones deberán cumplir con los requisitos de seguridad, prolijidad y estética. Garantía escrita de equipos y mano de obra de instalación de 1 (un) año. **Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas**

Observaciones: Los Oferentes deberán presentar fotos de los modelos de los bienes ofertados dentro de su oferta para una mejor evaluación.-

.....
Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú